

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 29/04/2022

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de Decreto por el que se aprueba la composición, organización y funcionamiento de Consejo Escolar de los centros educativos.
2. Borrador del Decreto de currículo de Educación Infantil.
3. Borrador del Decreto de currículo de Educación Primaria.
4. Borrador de Resolución para la provisión, renovación y renuncia de puestos de trabajo para personal docente de Equipos de Atención Educativa para el alumnado con ceguera o discapacidad visual.
5. Borrador de Resolución para la provisión, renovación y renuncia de puestos de trabajo en comisión de servicios para EAEHD y EAECRM.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

Por **CCOO**: Ana Belén Sanroma Medina y Bernardino Mendoza.

El Director General toma la palabra y pide retirar del orden del día los puntos 4 y 5, puesto que la Directora General de Inclusión no puede asistir y tienen que añadir las comisiones de servicio de Comunidades de Aprendizaje y prefieren que se vean todas juntas.

Aprobamos la propuesta

1.- Borrador de Decreto por el que se aprueba la composición, organización y funcionamiento de Consejo Escolar de los centros educativos.

Toma la palabra Silvia y nos explica la motivación de este Decreto que viene por la necesidad de que tenga regulación propia y sacarla de las órdenes de organización y funcionamiento de los centros.

Se ha modificado el texto conforme lo presentaron en el Consejo Escolar por un informe jurídico y se ha corregido errores de lenguaje para que sea más inclusivo.

Nos dicen que el tema de las votaciones lo matizarán en las instrucciones correspondientes de las renovaciones de los Consejos Escolares.

CCOO valora que se haga una normativa propia para el Consejo Escolar. Es un documento completo en el que se especifican y aclaran muchas situaciones que se dan en los centros y que no había respuesta legislativa.

Pedimos que nos aclaren una cuestión. ¿En las situaciones de IT, permisos y licencias, se está obligado a enviar convocatoria? pueden asistir, pero su voto cuenta?

2.- Borrador del Decreto de currículo de Educación Infantil.

Toma la palabra Maribel y nos presenta el decreto de infantil y primaria.

Etapas plenamente educativa de 0 a 6 años

Lengua extranjera se extiende sólo al 2º ciclo de esta etapa

El currículo de la lengua extranjera se integra en las tres áreas (no como área de lengua extranjera exclusiva)

Dedicación del área de 90 minutos semanales y sesiones no inferiores a 20 minutos.

Este decreto se implementará en los tres niveles (3, 4 y 5 años) el curso 22-23.

CCOO realiza las siguientes aportaciones al borrador del Decreto.

→ **Artículo 5.** Incluir en el punto 3 principios de equidad, inclusión y **justicia social**. tiene sentido conforme se desarrolla el artículo.

→ **Artículo 6.** En el punto 8 queremos que se elimine la referencia a especialmente al último año de la etapa, la aproximación a la lengua extranjera se debe hacer en toda la etapa, al menos en el segundo ciclo.

→ **Artículo 7.** incluir en el apartado e) adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, **solidaridad** y relación social.

→ **Artículo 12.** lenguaje inclusivo. El responsable de la tutoría, cambiarlo por la persona responsable de la tutoría o el tutor o tutora.

→ **Disposición adicional primera.** Preferimos que la religión esté fuera de los centros educativos. No dice nada el Decreto del alumnado que no cursará las enseñanzas de religión, quien se hará cargo de ellos y qué harán en ese tiempo. El que no esté regulado nada al respecto provocará incertidumbre en las familias que ante la ignorancia sobre quién se encargará de ellos y qué harán en ese tiempo, opten porque sus hijos e hijas reciban la enseñanza de religión.

→ **Anexo I.** Proponemos que a la competencia emprendedora se le añada “y creativa”, puesto que en la descripción de la competencia se refiere más a la creatividad que al emprendimiento.

Presentaremos enmiendas al Decreto también en el Consejo escolar.

3.- Borrador del Decreto de currículo de Educación Primaria.

Es nuevo Decreto reúne para cada área:

- *Competencias específicas*
- *Criterios de evaluación para cada ciclo*

Se recuperan los ciclos de dos años.

*Posibilidad de agrupamientos de **áreas en ámbitos**: útil para trabajar con proyectos*

Areas:

- *Conocimiento del medio natural, social y cultural*
- *Educación Artística: Educación plástica y visual, y música y danza*
- *Educación Física*
- *Lengua Castellana y Literatura*
- *Lengua Extranjera*
- *Matemáticas*

Posibilidad de incorporar segunda lengua extranjera (proyectos plurilingües)

La lengua de signos es considerada como una lengua y será considerada como segunda lengua si los centros lo necesitan.

Se dota de autonomía a los centros para utilizar dos sesiones semanales a refuerzo, a proyectos, etc de la carga lectiva.

Educación Artística: contará con 3 periodos: autonomía para distribuir las sesiones en los distintos ciclos.

Educación en Valores cívicos y éticos: se impartirá en 5º de Primaria. Dos sesiones semanales de 90 minutos. Integración de los contenidos de igualdad

Habrà un desarrollo normativo para la Evaluación y de documentos específicos de evaluación. Evaluación de Diagnóstico será en 4º de primaria con carácter censal, informativo, formativo y orientador.

Se están dando formación a los equipos directivos y tendrán en cuenta la flexibilización para la elaboración de materiales.

La Religión no tiene materia espejo (sin alternativa): se incidirá en el desarrollo de las competencias transversales, con la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía y la reflexión y la responsabilidad.

Ocho competencias clave y perfil de salida de alumnado al término de la enseñanza básica

Calendario de implantación: primero, tercero y quinto en 22 y 23. Segundo, cuarto y sexto 23-24

CCOO realiza las siguientes aportaciones al borrador del Decreto.

→ **Artículo 3.** Proponemos la eliminación de la siguiente frase: “*es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos*”, podría llevar a confusión con el punto siguiente de ese artículo. Ya lo elimina el RD.

→ **Artículo 4.** Incluir entre los fines las habilidades lógicas y matemáticas. Y eliminar como fin de la etapa primaria como preparación para la ESO, El objetivo de que unas enseñanzas de una etapa para preparar al alumno para la siguiente debe ser secundario. Cada etapa educativa tiene valor en sí misma.

→ **Artículo 5.** Incluir en el punto cuatro la puesta en marcha de mecanismos de **apoyo** y refuerzo.

→ **Artículo 6.** Sobra un “que” en el punto 1.

→ **Artículo 7.** Creemos que la redacción del **apartado b)** sería mejor: actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor y creativo, iniciativa personal, curiosidad e interés en el aprendizaje. No sabemos a qué se refiere con la creatividad en el aprendizaje. En el apartado i) se debe incluir el fomento del uso responsable de las tecnologías.

→ **Artículo 8.** No entendemos las dos definiciones que hay de currículo en el apartado 1 y en el apartado 3, puede llevar a confusión.

→ **Artículo 10.** Proponemos que a la competencia emprendedora se le añada “y creativa”, puesto que en la descripción de la competencia se refiere más a la creatividad que al emprendimiento.

→ **Artículo 15.** Preguntamos si va a haber desarrollo normativo de la evaluación, en la que se propongan más sesiones de evaluación, el decreto vigente de evaluación, lo establece en cuatro sesiones de evaluación.

→ ¿Donde se recogen los informes de evaluación psicopedagógica y los dictámenes de escolarización?

→ **Artículo 25.** que diferencia hay entre el punto 2 y el punto 3.

→ **Disposición adicional primera.** Preferiríamos que la enseñanza de religión no estuviera presente en los centros educativos. Preguntamos cómo y en qué se va a concretar la atención educativa del alumnado que no curse las enseñanzas de religión. Si los centros deben incluir en sus documentos programáticos los proyectos a los que se refiere el Decreto y quien será la persona encargada de atender a este alumnado.